



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2023

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2023

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD 092073823000765 EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN INFOCDMX/RR.IP.3077/2023 MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2023 ingresó la solicitud con número de folio **092073823000765** a través del Sistema Integral de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), que a la letra dice:

"Descripción de la solicitud: La solicitud deberá ser contestada al tenor del documento adjunto.

Medio de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (Sic)

En este sentido, la persona solicitante adjuntó escrito libre mediante el cual solicito:

"1. A la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón

a) *Se me proporcionen todos los documentos y datos relativos a la Manifestación de Construcción referente al inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2000, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040, Ciudad de México. Esto es, el documento correspondiente al Registro de Manifestación de Construcciones que, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se deberá realizar previo al inicio de cualquier construcción.*

En el mismo sentido, solicito la fecha en la que fue emitido dicho Registro, el número de folio que le fue asignado, su vigencia y en su caso las prórrogas otorgadas, así como la modalidad de la Manifestación en conformidad con el artículo 51 del mencionado Reglamento. Adicionalmente, solicito que se ponga a mi disposición el formato en el cual se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, cumplir con el Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia de Construcción, el cual es requisito previo para registrar la Manifestación de construcción de una obra de acuerdo al artículo 48 del mencionado Reglamento.

b) *Se me proporcione el Aviso de Terminación de Obras Ejecutadas relativo al inmueble materia de esta solicitud, se indique qué autoridades constataron que las obras se ejecutaron sin contravenir las disposiciones del Reglamento y la fecha en que la que esta visita de verificación fue llevada a cabo.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2023

c) *En relación con lo anterior, pido que se me otorgue el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones, su número de folio y la fecha de su expedición, así como los datos relativos a la Constancia de Seguridad Estructural en caso de que exista.*

d) *Solicito que se me proporcione la Autorización de Uso y Ocupación otorgada por la administración prevista en el artículo 70 del Reglamento, su número de folio y la fecha de su expedición y todos los documentos relativos a ésta.*

e) *Se indique la fecha en que la Administración practicó la visita al inmueble para verificar que la obra en efecto cumple con los requisitos legales aplicables y se ajusta a los documentos requeridos para obtener el registro de la obra, así como también se indique qué autoridades estuvieron a cargo de la misma y los resultados que hayan derivado de ésta.*

Finalmente, conforme a los principios de máxima publicidad y legalidad, se solicita que se responda a cada una de las solicitudes realizadas y se haga llegar la documentación y/o indicarnos dónde encontrar la información correspondiente

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atentamente solicito:

PRIMERO. *Se tenga por presentada mi solicitud.*

SEGUNDO. *Se me proporcione la información y documentación solicitada.*

TERCERO. *Se acuerde de conformidad. ..." (Sic)*

2. Con fecha 19 de abril de 2023, se notificó la respuesta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio **CDMX/AÁO/DGODU/2848/2023**.

3. Inconforme con lo anterior, el 4 de mayo de 2023 el hoy recurrente interpuso un Recurso de Revisión, mismo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México admitió a trámite el 10 de mayo de 2023 signando el número expediente **INFOCDMX/RR.IP.3077/2023**.

4. Con fecha 24 de mayo de 2023, mediante oficio **AÁO/CUTyPD/1336/2023** la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos requirió a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano diversa información y documentación para mejor proveer.

5. Con fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio **CDMX/AAO/DGODU/4011/2023** pretende atender las diligencias, demostrando la improcedencia en su reserva de información original.

6. Es para el 5 de julio de 2023 que el Órgano Garante emite la resolución al recurso en la que considera procedente **REVOCAR** la respuesta de este Sujeto Obligado a efecto que:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2023

"Por medio de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, proporcionar la información solicitada a la persona recurrente al medio señalado para recibir notificaciones." (Sic)

7. Con fecha 19 de julio de 2023, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano emite cumplimiento al resolutivo a través de su similar **CDMX/AAO/DGODU/5607/2023**, en la que informa:

"... Al respecto y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3077/2023, relacionado con la respuesta emitida a la solicitud de información pública número de folio 092073823000765, se remite la siguiente información y documentación:

a) *Documentos correspondientes a la Manifestación de Construcción referente al inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2000, colonia Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón código postal 01040, Ciudad de México.*

- Solicitud de Registro de Manifestación de Construcción tipo "B", número de folio AOB-1087-2015, PARA EL PREDIO UBICADO EN Boulevard Adolfo López Mateos número 2000, colonia Los Alpes, código postal 01010, colonia Los Alpes.*

- Fecha de ingreso a través de Ventanilla Única de la Alcaldía el día 05 de marzo de 2015;*

Número de folio AOB-1089-2015;

Vigencia: 3 años a partir de 05 de marzo de 2015 al 05 de marzo de 2018;

No se ingresó a través de la Ventanilla Única de la Alcaldía solicitud de prórroga;

Modalidad; Obra nueva 19 viviendas;

La solicitud de registro de Manifestación de Construcción es el formato mediante el cual se manifiesten bajo protesta de decir verdad, cumplir con las disposiciones del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y demás aplicables en materia de desarrollo urbano, mismo documento que se remite en copia versión pública, para sea presentada y aprobada ante la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Transparencia.

b) *Aviso de Terminación Obra número de folio 3943-2018, de fecha de ingreso a través de la Ventanilla Única 28 de mayo de 2018, en donde la entonces Coordinación de Desarrollo Urbano constato que las obras se ejecutaron sin contravenir las disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, documento que se remite en versión pública para que sea presentada y aprobada ante la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Transparencia.*

Esta Dirección de Desarrollo Urbano no tiene entre sus atribuciones el llevar a cabo visitas de verificación, corresponde a la Dirección General de Gobierno dar respuesta respecto de las fechas y si en su caso se realizaron.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÑO/2023

Que el **número de teléfono particular** constituye un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable, por lo tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona respectiva, por lo que encuadra dentro del artículo 186, primer párrafo de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Que el **correo electrónico**, es un medio de comunicación con la persona titular del mismo y la hace localizable, por lo tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona de que se trate, por lo que es susceptible de clasificar dicha información en modalidad de confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 186, primer párrafo de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Que la **cuenta catastral**, al ser un código alfanumérico único e irrepetible, que se asigna para efectos de localización geográfica, identificación, inscripción, control y registro de los inmuebles, por lo que se advierte que el dato en comento hace referencia a un predio determinado, por lo que dicha información se considera confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 186, primer párrafo de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en aras de garantizar la proporcionalidad entre los principios de máxima publicidad y la clasificación de la información, se favorece el principio de máxima publicidad, reconociendo el derecho de acceso a la información de las personas ciudadanas y salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

ACUERDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la solicitud de registro de manifestación de construcción tipo "B", número de folio AOB-1089-2015, aviso de terminación de obra número de folio 3943-2018, autorización de uso y ocupación número CDU/JUDMLCA/035/2018/01 y anexos, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y salvaguardándolos, a su vez mediante la elaboración de la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-3E-CT/AÁO/2023

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD 092073823000765 EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN INFOCDMX/RR.IP.3077/2023 MISMO QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESIDENTA

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS Y SECRETARIA TÉCNICA

LIC. FÉLIX CORONA MÉNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL SUPLENTE

LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ
COORDINADOR DE CALIFICACION DE
INFRACCIONES
VOCAL SUPLENTE

ARQ. CARLOS ROBLES VELASCO
JUD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
VOCAL SUPLENTE

ANDY BRAULIO DIAZ HERNANDEZ
VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



